REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

N°077 - 2016-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 25 ABR. 2016

VISTO:

El Proveído N° 363-2016/DM de fecha 04 de marzo 2016 emitido por el Despacho Ministerial, Proveído N° 333-2016/DM de fecha 01 de marzo 2016 emitido por el Despacho Ministerial, Memorando N° 305-2016-MIDIS/VMPES/DGGU de fecha 16 de marzo 2016 emitido por el Director General de Gestión de Usuarios, Memorando N° 254-2016-MIDIS/SG/OGC de fecha 18 de marzo 2016 emitido por el Jefe de la Oficina General de Comunicaciones, Memorando N° 348-2016-MIDIS/VMPES/DGGU de fecha 23 de marzo 2016 emitido por el Director General de Gestión de Usuarios, el Memorando N° 176-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 05 de abril 2016 emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 815, 816, 817, 818 y 819 aprobadas el 05 de abril 2016 remitida con el Memorando N° 397-2016-MIDIS/SG/OGPP de fecha 06 de abril de 2016 emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº 58-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 14 de abril de 2016, emitida por la Oficina de Contabilidad y Control Previo y y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Proveído N° 363-2016/DM emitido por el Despacho Ministerial autoriza se gestione un reembolso de gastos a favor del Sra. Cecilia Natividad Medina Ccoyllo, en mérito a su participación en el "Asistencia técnica y seguimiento del Sello Municipal, participación en la visita de la Ministra a usuarios de Programas Sociales y coordinación con autoridades regionales y locales", realizado del 07 al 08 de enero de 2016 y del 13 al 14 de enero de 2016 en los Distritos de Imperial y Quilmana, Provincia de Cañete y Oyon en la Región Lima;

Que, mediante el Proveído N° 333-2016/DM emitido por el Despacho Ministerial autoriza se gestione un reembolso de gastos a favor del Sra. Doris Bibiana Zubilete Guerreros, en mérito a su participación en la "Feria Informativa Conjunta del CODEVRAEM y asistencia técnica al nuevo responsable del Sello Municipal del distrito de Mazamari", realizado del 19 al 21 de enero de 2016 en la localidad de Mazamari, Región Junín;

Que, mediante el Memorando N° 305-2016-MIDIS/VMPES/DGGU el Director General de Gestión de Usuarios solicita se gestione un reembolso de gastos a favor del Sr. Jhonatan Aly Neyra Castilla, en mérito a su participación como "Expositor en el taller de Fortalecimiento de Capacidades a los Profesionales de Orientación y Atención de Solicitudes de Clasificación Socioeconómica de la Plataforma

Itinerante de Acción Social – PIAS", realizado del 29 de febrero al 04 de marzo de 2016 en la ciudad de Iquitos;

Que, mediante el Memorando N° 254-2016-MIDIS/SG/OGC el Jefe de la Oficina General de Comunicaciones solicita se gestione un reembolso de gastos a favor del Sr. Jorge Antonio Moreno Alegre, en mérito a su participación de coordinación y supervisión del inicio del año escolar y del servicio alimentario de Qali Warma, así como la inauguración del proyectos Cash en diferentes instituciones educativas, realizado del 13 al 14 de marzo de 2016 en la Región de Huancavelica;

Que, mediante el Memorando N° 348-2016-MIDIS/VMPES/DGGU el Director General de Gestión de Usuarios solicita se gestione un reembolso de gastos a favor del Sr. Ronald Guevara Urbina, en mérito a su participación en la asistencia técnica y capacitación a las Unidades Locales de Empadronamiento - ULE de la provincia de Huaura, realizado el 05 de enero y el 21 de enero de 2016 en la ciudad de Huacho, Región Lima;

Que, mediante Informe N° 058-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los gastos por concepto de viáticos y pasajes materia del reembolso y contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 815, 816, 817, 818 y 819, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos en favor de los servidores Cecilia Natividad Medina Ccoyllo, Coordinadora de Enlace - Lima, por el importe ascendente a S/ 454,00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles), Doris Bibiana Zubilete Guerreros, Coordinadora de Enlace - Junín, por el importe ascendente a S/ 389,00 (Tres cientos ochenta y nueve con 00/100 Soles), Jhonatan Aly Neyra Castilla, Coordinador Regional de Asistencia Técnica a las ULE, por el importe ascendente a S/ 265.00 (Doscientos sesentaicinco y 00/100 soles), Jorge Antonio Moreno Alegre, Comunicador Social, por el importe ascendente a S/ 130.00 (Ciento treinta y 00/100 soles) y Ronald Guevara Urbina, Consultor Territorial en Fortalecimiento de Capacidades de Lima Metropolitana, por el importe ascendente a S/ 204.00 (Doscientos cuatro y 00/100 Soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos y pasajes a favor de los servidores antes citados;

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, *se inicie el trámite de reembolso por el concepto de viáticos y pasajes a favor de los comisionados de acuerdo al siguiente detalle:*

Nombres y Apellidos	DNI	cargo	Fte. Fto.	Meta	Area	CCP SIAF	Especifica de Gasto	Reembolso S/
Cecilia Natividad Medina Ccoyllo	10090730	Coordinadora de Enlace – Lima	1-00 RO	09	DM	815	2.3.2.1.2.2	454,00
Doris Bibiana Zubilete Guerreros	19800672	Coordinadora de Enlace – Junín	1-00 RO	09	DM	816	2.3.2.1.2.1	125,00
							2.3.2.1.2.2	264,00
Jhonatan Aly Neyra Castilla	41782237	Coordinador Regional Asistencia Técnica a las ULE	1-00 RO	28	SISFOH - DGGU	817	2.3.2.1.2.2	265,00
Jorge Antonio Moreno Alegre	09368739	Comunicador Social	1-00 RO	18	OGC	818	2.3.2.1.2.1	130,00
Ronald Guevara Urbina	41991902	Consultor Territorial Fortalecimiento de Capacidades Lima	1-00 RO	28	SISFOH - DGGU	819	2.3.2.1.2.2	204,00

Artículo 2°.- *El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, fuente de financiamiento, meta presupuestaria, genérica de gasto y específica de gasto que se detallan en el artículo precedente.*

Artículo 3°.- *Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución.*

Artículo 4°.- *Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MIDIS
JUAN PACHECO N.
OFICINA DE TESORERIA

MIDIS
V°B°
Oficina de Contabilidad y Control Previo

A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL